

Estas fetas nose leve liva para los Empleos de Diputados y
 Personero del Comun; Con lo demas q contiene dhas orden
 zedula lasquales han sido divididas a l^o Correo, por D^o
 Pedro Escobedo de Arueta C^o de Camara, y en su obed
 zimiento y cumplimiento ha mandado se hagan saber a
 esta Ciudad para su obediencia; Thabiendo lasido, y
 entendido = Acordo se guarden como en cada una de ellas
 se expresa q para los casos q ocurran se pongan en
 plaza en el Libro corriente de Cartas R^o

R^o D^o sobre los D^oios ma d^o en que ha rezivido el l^o Correo d^o
 bienes mostrenco del l^o D^o Juan Perez de Sema del Consejo de S. M. en el
 Supremo de la Guerra, y fha veinte y quatro de Nov. proo.
 incluyen la R^o Instrucion formada para la recaudacion
 de los bienes mostrenco vacantes, y abintestato con insercion
 del l^o Decreto de veinte y siete de dho Mes del año proximo
 para q se coloque en el Libro de Cartas R^o. Y la Ciudad en su
 inteligencia = Acordo q para los casos q ocurran se ponga
 un Exemplar en el Libro corriente de Cartas R^o

R^o Pragmatica D^ore la Real Pragmatica de S. M. sobre este
 de Titanoz. - Extran la vacanzia de los llamados Titanoz. Y la Cui
 en su inteligencia = Acordo se guarda cumpla y recite
 como en ella se contiene y manda.

D^o de la Junta
 Real de Comercio
 sobre las ocurrencias
 zia en el Contrate

D^ore ma d^o de la Junta Real de Comercio
 Moneda y Cuina y fha diez del proximo Noviembre

